



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 42 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación al Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Sonseca 2013 para el ejercicio de 2014, modalidad "transferencia de crédito entre partidas pertenecientes a distinto grupo de función" (área de gasto) número 8 de 2014, según el siguiente detalle:

Subprograma	Subconcepto	Euros
Aplicaciones presupuestarias que ceden crédito		
01100 Deuda Pública	31007 Intereses Operación de Tesorería	18.289,48
92000 Administración General	22200 Servicios Telecomunicaciones	12.967,24
	Total	31.256,72
Aplicaciones presupuestarias que reciben crédito		
45400 Caminos Rurales	61931 Arreglo Caminos Rurales	31.256,72
	Total	31.256,72

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la Ley 2 de 2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación. Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama. El Ayuntamiento pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en el plazo establecido dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Sonseca 7 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.-9693